



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 OCT. 2013

DECRETO N° 3428/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 02-503/13 de 14 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal y la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° L-001/13 de 26 de Abril de 2013; Certificado de fecha 11 de Octubre de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se deja constancia que la Municipalidad de La Serena cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios indicados en las bases de la licitación ID 4295-75-LP13 para entregar la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"; El Ordinario N° 1124/03 de 11 de Septiembre de 2013 de Secplan solicitando dictar decreto alcaldicio que llama a licitación pública para la concesión del servicio de playas, Comuna de La Serena, Segundo proceso"; El Ordinario N° 05-716 de 10 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, realizando observaciones a las bases; El Ordinario N° 1264/03 de 14 de Octubre de 2013 de Secplan, remitiendo las bases de la licitación pública; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

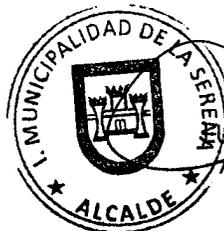
1.- LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-75-LP13, denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO" y APRUÉBENSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS elaborados para llevarla a efecto,

3.- Se deja constancia que la presente licitación pública se financiará con fondos municipales debiendo imputarse el gasto que genera la misma al siguiente ítem: 215.22.08.001.020.003 , área 2-3-3

Anótese, comuníquese, publíquese en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, cúmplase y archívese



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFONSO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secplan – Dir. Jurídico
- Dirección de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- Delegación Avda. del Mar

LMV/JRS/MPV

Cd.